

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.963 · 2014

CONVENIOS

Boletín Oficial, 12 de agosto de 2014 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

CONVENIOS

Ley 26.963

Convenio de Colaboración y Cooperación. Aprobación.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Convenio de Colaboración y Cooperación para la restauración, traslado y emplazamiento del monumento a Cristóbal Colón, celebrado entre el Estado nacional, representado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros contador D. Jorge Milton Capitanich y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el señor Jefe de Gabinete de Ministros, Licenciado D. Horacio Antonio Rodríguez Larreta, suscripto el 26 de marzo del año 2014, que consta de nueve (9) cláusulas, cuya copia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).